



DISPONE PAGO DE PROVEEDOR QUE SE INDICA.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°557 /576

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9 02/01/2025 /

Santiago,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003, y sus modificaciones legales.
- d) La Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26 de marzo de 2019 y 29 de diciembre de 2022 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/27/2021 (V. y U.) de fecha 08.09.2021, que me designa como Primera Subrogante de la Subdirección de Administración y Finanzas; la Resolución TRA N° 272/4/2022 (V. y U.), de fecha 25.01.2022, que me nombra Jefa del Departamento Administrativo, dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4659 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4657 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme consta en el Formulario de Compra OFPA 11 de fecha 27 de diciembre de 2024, Subdirectora(s) de Administración y Finanzas – Sra. Alejandra Hermosilla Hurtado, se solicitó un Plugin Wordpress WPDeveloper all Access Lifetime Licence.
- b) Que, la Sección Adquisiciones dependiente del Departamento Servicios Generales de la Subdirección de Administración y Finanzas, unidad operativa del formulario mencionado en el considerando anterior, realizó la Cotización en el portal

www.mercadopublico.cl con el proveedor L&S SERVICIOS INTEGRALES SPA (RUT: 76.978.195-1), para el presente servicio.

- c) Que, acorde al requerimiento solicitado fue emitida, a través del Portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra N° ID 48-499-AG24 al proveedor L&S SERVICIOS INTEGRALES SPA (RUT: 76.978.195-1)
- d) Que, el proveedor indicado precedentemente se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- e) Que, el SERVIU Metropolitano cuenta con disponibilidad de fondos para este requerimiento, de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 11, de fecha 27 de diciembre de 2024, aprobada por el Sub-departamento de Presupuesto; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **PÁGUESE** al proveedor L&S SERVICIOS INTEGRALES SPA, **RUT: 76.978.195-1**, hasta la suma de \$1.022.198.- (un millón veinte dos mil, ciento noventa y ocho pesos), por el concepto señalado en el Considerando letra a) de la presente resolución.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente requerimiento al ítem: 22.09.999 (ID SIGFE 15242401 COD. 3661), del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N° 21.640/2023, de Presupuesto para el año 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alejandra
Hermosilla
Hurtado

Firmado
digitalmente por
Alejandra
Hermosilla Hurtado

ALEJANDRA HERMOSILLA HURTADO
SUBDIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU METROPOLITANO

Mauri
Firmado
digitalmente
por Mauricio
Carrasco
Carrasco
a O. 31/12/2024

MCS / ECR / JAL
31/12/2024

TRANSCRIPCIÓN: Sección Adquisiciones - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General - Contraloría Interna Serviur RM - Subdepto. Presupuesto.

REFRENDADO
Ofelia Victoria Ruz C.
31 DE DICIEMBRE 2024
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe